

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30656** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA) -000891/2014-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Juguetes y Herrajes Joal SA, con domicilio en Avenida de la Industria, 12 Ibi, Alicante inscrita al Tomo 1564, Folio 126, número A-19.660., y C.I.F. número A-03003530, se ha dictado resolución de fecha 14 de mayo de 2018, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte Dispositiva

1.º-Se declara concuso el concurso de acreedores de Juguetes y Herrajes Joal S.A.

2.º-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.º-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de Impugnación: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Alicante, 15 de mayo de 2018.- La Letrada de la Admón de Justicia.

ID: A180037753-1